



## 16 de mayo de 2018 Circular CU-4-2018

**Lic. Carlos Alberto Fonseca Zamora** Decano Facultad de Medicina

Señoras (es)

Vicerrectoras (es)

Decano
Facultad de M

Decanos(os) de Facultades

Directoras (es) Escuelas

Directoras (es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Directoras de Institutos y Centros de Investigación

Directoras (es) de Estaciones y Fincas Experimentales

Asunto: Doctor honoris causa

Estimados(as) señores(as):

El título de doctor honoris causa es la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a personalidades cuyo trabajos o estudios de carácter cultural hayan alcanzado una notable significación e importancia tanto nacional como internacional.

Le corresponde a las unidades académicas proponer y al Consejo Universitario aceptar la solicitud y resolver el otorgamiento de este título, siguiendo lo establecido en el artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, para lo cual es importante que la comunidad universitaria tenga presente:

## Requisitos:

- La persona candidata no podrá ser docente en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.
- La solicitud debe ser presentada por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros.
- Esta solicitud deberá incluir información precisa sobre los estudios o trabajos de índole cultural realizados por la persona candidata, su significación y transcendencia internacional.







## Sobre el procedimiento:

- El Consejo Universitario designará una comisión con tres de sus miembros para que rinda un informe sobre la postulación.
- Esta Comisión contará, al menos, con 60 días hábiles para realizar la investigación del caso.
- Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta.
- La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario.
- En caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.
- La entrega del título se hará en un acto universitario solemne, que se realizará únicamente en el campus universitario.

Atentamente.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez

Director

kfonseca/CU-557-2018

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

